



Universidad Nacional de Salta

Rectorado

SALTA, 21 MAY 2015

Expte. N° 17.039/15

VISTO estas actuaciones y los servicios prestados por la Srta. Carolina de los Ángeles PACHECO en el JARDIN MATERNO INFANTIL de la SECRETARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, durante el período comprendido entre el 11 de marzo de 2015 y hasta el 30 de abril de 2015; y

CONSIDERANDO:

QUE la citada Secretaría solicita se paguen los honorarios de la Srta. PACHECO en razón de la mayor asistencia de usuarios al servicio del Jardín Materno Infantil y por razones de extrema necesidad, ya que la misma se encuentra cumpliendo funciones de maestra en la Sala Tercera del Jardín.

QUE a fs. 2 la Sra. PACHECO presenta la Factura N° 0001-00000001 por la suma de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS (\$ 3.200,00), y a fs. 6 presenta la Factura N° 0001-00000002 por la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$ 4.800,00).

QUE la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA en su Providencia N° 1044 informa lo relacionado a los honorarios por las facturas presentadas.

QUE a fs. 11 la COORDINACIÓN LEGAL Y TÉCNICA aconseja se autorice el pago de las facturas de la Srta. PACHECO, como legítimo abono por los servicios prestados.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Reconocer de legítimo abono y autorizar la liquidación y pago a favor de la Srta. Carolina de los Ángeles PACHECO, de la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00), por los servicios prestados en el JARDÍN MATERNO INFANTIL de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, durante el período comprendido entre el 11 de marzo de 2015 y el 30 de abril de 2015.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución a la Partida 015.012.002 - Recursos Propios de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, del Presupuesto de la Universidad para el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.-



Lic. CLAUDIO ROMAN MAZA
Secretario Consejo Superior
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta

C.P.N VÍCTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C.P.N. SÉRGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admín., Contable y Financiero
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0568-15